Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 9 de febrero de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2014-00653-00
DEMANDANTE:	ROSALBA LONDOÑO CANO
DEMANDADOS:	LUZ ANGELA AGUDELO ALVAREZ y MUNICIPIO DE MEDELLÍN
DECISIÓN:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y al no haber condena en costas en ninguna instancia, se ordena archivo

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Al no haber condena en costas por liquidar, en razón a lo dispuesto por el Superior, se ordena el ARCHIVO del proceso, previa desanotación de su registro.

Se autoriza la expedición y entrega de copias auténticas que presten mérito ejecutivo con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso, en caso de ser requeridas por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
Juez

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
El auto anterior fue notificado en Estados N° 20 electrónicos 20
fijados en la Secretaría del Despacho hoy 10 de
febrero de 2021 a las 8:00 a.m.
La Secretaria:_____
Claudia María Ochoa Rico.
Claudia María Ochoa Rico.